

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N°
LA CISTERNA,

3192

18 AGO. 2010

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

TENIENDO PRESENTE: 1.- El D.L. 3.063 de Rentas Municipales y Ley N° 19.749, de Microempresarios, que establece normas para facilitar la creación de microempresas familiares, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del 2001, y lo dispuesto en el Artículo 1.7.10 en dicho reglamento.

VISTOS 1.- La Patente de Microempresa Rol N° 9-927 a nombre de PEREZ MELENDREZ YEHAHCINO N° 22.179.886-4 con giro de: SERVICIO DE INTERNET ,BAZAR, LIBRERÍA SERVICIO DE FOTOCOPIADO.

2.- La solicitud de ampliación de giro de patente a, SERICIO TÉCNICO DE COMPUTADORAS. remitida por el Departamento de Patentes Comerciales, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para su aprobación.

DECRETO

APRUEBASE la ampliación del giro de la Patente acogida a la Ley N° 19.749, para microempresas Familiares, que a continuación se indica, por cumplir el contribuyente con los requisitos necesarios para dicha ampliación:

NOMBRE	:	PEREZ MELENDREZ YEHAHCINO
R.U.T.	:	22.179.886-4
ROL	:	9-927
DIRECCIÓN	:	ECUADOR N° 1091
GIRO	:	SERVICIO DE INTERNET,BAZAR , LIBRERÍA SERVICIO DE FOTOCOPIADO
AMPLIACIÓN A	:	SERVICIO TÉCNICO DE COMPUTADORAS.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DÉSE CUMPLIMIENTO Y ARCHÍVESE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

JAIME MARTINEZ CONSTANZO
DIRECTOR ADMINISTRACIÓN FINANZAS
(POR ORDEN DEL SR. ALCALDE)